



Gobierno Regional  
del Callao

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**  
**N° 932 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR.**

Callao, 10 JUL. 2012

**VISTOS:**

La Resolución Gerencial General Regional N° 557-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de Setiembre del 2008; la Resolución Gerencial General Regional N° 659-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de Noviembre del 2009; la Resolución Gerencial General Regional N° 706-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de Diciembre del 2009; El Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0017-04.10 (PU), suscrito por el "Programa de Emergencia Social Productivo - Construyendo Perú" y la Entidad, de fecha 06 de Agosto del 2010; la Autorizaciones Varias N° 002-2010/MDV-GDUO-SGOPC, de fecha 31 de Agosto del 2010; La Addenda N° 01 al Convenio de Ejecución de Proyecto N° 16-0017-04.10(PU), de fecha 08 de Setiembre del 2010; El Acta de Entrega de Terreno, de fecha 20 de Setiembre del 2010; la Resolución Gerencial Regional N° 172-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 26 de Octubre del 2010; la Resolución Gerencial General Regional N° 681-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de Noviembre del 2010; el Acta de Terminación de Obra, de fecha 25 de Marzo del 2011; el Informe N° 537-2011-GRC/GA-CONTA, de fecha 21 de Setiembre del 2011, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorandum N° 365-2011-GRC/GA-TESO, emitido por el Jefe de Tesorería, de fecha 16 de Setiembre del 2011; la Resolución Gerencial General Regional N° 453-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de Marzo del 2012; el Informe N° 025-2012-GRC/GRI-OC/LGC, de fecha 14 de Junio del 2012, emitido por el Ing. Liquidador de Obras; el Informe N° 067-2012-GRC-GRI-OC-ANP, de fecha 18 de Junio del 2012, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 297-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 14 de Mayo del 2009, **Se Aprobó** la Directiva General "Saneamiento Técnico Contable de Inversiones" la misma que tiene como objetivo mantener actualizadas las cuentas y sub-cuentas en las que por disposición de la Contaduría Pública de la Nación, se registren los proyectos ejecutados por el Gobierno Regional del Callao así como para establecer las normas y procedimientos a seguir para el saneamiento técnico contable de las inversiones ejecutadas por la Entidad y la transferencia de obras liquidadas a las entidades receptoras, como es la presente liquidación de obra, que requiere del descargo contable del gasto ejecutado a la Cuenta de Gastos Corrientes, por tratarse de una obra que tiene como objetivo el Mejoramiento del Ornato Público dentro de la Zona de Influencia de la Obra.

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 557-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de Setiembre del 2008, **Se Aprobó** el Convenio N° 001-2008-GRC-MDV-Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 001-2008-GRC, suscrito por el Gobierno Regional del Callao y la **Municipalidad Distrital de Ventanilla**, el 22 de Setiembre de 2008; así mismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 659-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de Noviembre del 2009, **Se Aprobó** la Addenda N° 001-2009-GRC al Convenio Marco antes mencionado, Addenda que fue suscrita el 23 de Setiembre de 2009.

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 706-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de Diciembre del 2009, se aprobó el Convenio para la Formulación de Obras de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva N° 005-2009-GRC, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla el 25 de Noviembre del 2009.





Que, mediante Memorándum N° 085-2010-GRC/GGR-ORPI, de fecha 16 de Febrero del 2010, el Jefe de la ORPI, informó al Gerente Regional de Infraestructura, manifestando que sobre la Revisión y Evaluación del PÍP Menor "**Construcción de Muro de Contención y Graderías en la losa Deportiva del AA.HH. Las Casuarinas Ventanilla - Callao**" con Código **SNIP 140551**, ha sido **declarado VIABLE**, con Informe Técnico - Evaluación de PIP Menor N° 028-2010-GRC/GGR-ORPI, Formato SNIP 09, siendo el objetivo del proyecto, la disminución del riesgo en la losa deportiva del Asentamiento Humano Casuarinas.

Que, con fecha 06 de Agosto del 2010, se suscribió el **Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0017-04.10(PU)**, celebrado entre la **Unidad Ejecutora "Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú"** del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (**PROGRAMA**), y el **Gobierno Regional del Callao (ORGANISMO EJECUTOR)**, para la ejecución del Proyecto "**Construcción de Muro de Contención y Graderías en la Losa Deportiva del AA.HH Casuarinas - Ventanilla**", estableciéndose como costo total del proyecto la suma de **S/ 111,129.68 (CIENTO ONCE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 68/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV; el mismo que sería financiado de la siguiente manera, el monto de **S/. 45,157.34** (Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Siete con 34/100 Nuevos Soles) que representa el 40.63%, que será **financiado por el Programa** y el monto de **S/. 65,972.34** (Sesenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Dos con 34 /100 Nuevos Soles) que representa el 59.37%, que será **financiado por el Organismo Ejecutor**, con un plazo de ejecución de 63 días. Así mismo con fecha 31 de Agosto del 2010, mediante Autorizaciones Varias N° 002-2010/MDV-GDUO-SGOPC, la Municipalidad Distrital de Ventanilla, otorgó a la Entidad la **AUTORIZACION MUNICIPAL**, para la Construcción de Muro de Contención de Mampostería de Piedra y Gradería de 95.60ml y con una Altura de 3.00ml, ubicado en el AH. Casuarinas, Ventanilla-Callao.

Que, con fecha, 08 de Setiembre del 2010, se suscribió la Addenda N° 01, al Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0017-04.10 (PU), y por las razones que aparecen detallados en el mismo, las partes acordaron modificar la Cláusula Tercera del Convenio en el punto **3.2**, el cual establecen que el Costo Total de la Capacitación para el Desarrollo Personal y Social asciende a **S/.1,968.00** (Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), monto que será asumido y pagado directamente por el **PROGRAMA**.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 20 de Setiembre del 2010 la Unidad Ejecutora "**Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú**", procedió hacer entrega del terreno al Gobierno Regional del Callao (Organismo Ejecutor), el mismo que se encontraba disponible y libre de reclamo por terceros, para realizar la ejecución del proyecto, verificándose así mismo que el terreno es compatible con los alcances del Expediente Técnico, que corresponde a los datos señalados en el plano de ubicación y en los demás planos del Expediente Técnico; señalando el Responsable Técnico, en el Asiento N° 02 del Cuaderno de Obra, de fecha 20 de Setiembre del 2010, que la ejecución del proyecto se dio inicio el día 20 de Setiembre del 2010 con la limpieza del terreno y extracción de piedra en cantera con la presencia de 14 participantes; así mismo mediante el Asiento N° 113, de fecha 23 de Marzo del 2011 del Cuaderno de Obra, el Coordinador Técnico, señala que se ha cumplido con el 100% de las metas del Proyecto de Construcción de Muro de Contención y Graderías en la Losa Deportiva del AA.HH Las Casuarinas Ventanilla Callao.

Que, mediante Memorándum N° 1467-2010 - GRC/GRPPAT, de fecha 05 de Octubre del 2010, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con el Informe N° 1020-2010-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, se ha establecido que la Cobertura Presupuestal para el PIP: "**Construcción de Muro de Contención y Graderías en la losa Deportiva del AA.HH Las Casuarinas Ventanilla-Callao**", es por la suma de **S/. 65,972.34 (Sesenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Dos con 34/100 Nuevos Soles)**.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 172-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 26 de Octubre del 2010, en su Artículo Primero, **Se Aprobó** el Expediente Técnico para la Ejecución del PIP "**Construcción de Muro de Contención y Graderías de la Losa Deportiva del AA.HH Las Casuarinas-Ventanilla Callao**", cuyo Valor Referencial y Presupuesto Analítico asciende a la suma de **S/.111,129.68 (Ciento Once Mil Ciento**





**Veintinueve con 68/100 Nuevos Soles**), incluido el IGV, y otros gastos que correspondan, conforme se detalla en el Anexo N° 01 de la mencionada Resolución, según valor referencial al mes de Julio del 2010 y un Plazo de ejecución (03) meses, a ejecutarse mediante la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, se precisa que el aporte a ser financiado por la Entidad equivale a la suma de **S/. 65,972.34 (Sesenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Dos con 34/100 Nuevos Soles)**.

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 681-2010- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de Noviembre del 2010, Se Aprobó el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Inversión del Programa de Emergencia Social Productivo **"CONSTRUYENDO PERU" N° 001-2010-GRC**, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el 19 de Octubre del 2010.

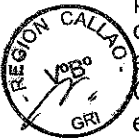
Así mismo, en el Artículo Séptimo de la Resolución Gerencial Regional N° 188-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 01 de Diciembre del 2010, Se Aprobó el Expediente de Contratación de los Bienes del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del PIP. **"Construcción de Muro de Contención y Graderías en la Losa Deportiva del AA.HH. Las Casuarinas-Ventanilla-Callao"**, según la descripción y condiciones que se detallan en el Anexo N° 05, precisándose que estos estarán afectos a las Cadenas Presupuestales 2.6.2.3.99.4.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 048-2011- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 28 de Enero del 2011, se resolvió **Aprobar la Ampliación Parcial de Plazo N° 01**, por dieciocho (18) días calendario para la Ejecución de la Obra del PIP **"Construcción de Muro de Contención y Graderías en la Losa Deportiva del AA.HH Las Casuarinas-Ventanilla-Callao"**, como consecuencia de atrasos y/o paralizaciones por causas imputables a la Entidad. Así mismo, **Se Precisa**, que la modificación del plazo de ejecución de la aludida obra queda extendida de tres (03) meses, a tres (03) meses con dieciocho (18) días calendario, teniendo fecha de vigencia hasta el 20 de Febrero del 2011.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 277-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 18 de Febrero del 2011, **Se Aprobó la Ampliación Parcial del Plazo N° 02**, por siete (07) días calendario para la Ejecución de la Obra mencionada en el considerando anterior, ampliación que se dio como consecuencia de atrasos y/o paralizaciones por causas imputables a la Entidad, señalándose que con la presente Ampliación de plazo se cierra la causal de paralización de la obra generadora de la Ampliación Parcial de Plazo N° 01, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 048-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 28 de Enero de 2011. **Se Precisa**, que la modificación del plazo de la ejecución de la Obra e intervención de la Entidad de tres (03) meses con dieciocho (18) días calendario a tres (03) meses con veinticinco (25) días calendario, teniendo fecha de vigencia hasta el 27 de Febrero del 2011.

Que, con fecha 25 de Marzo del 2011, se suscribió el **Acta de Terminación de Obra**, con la intervención del Representante del Organismo Ejecutor, el Responsable Técnico del Organismo Ejecutor y el Coordinador Técnico de la Obra, lo cual luego de revisar la Ficha Técnica aprobada por el PROGRAMA, dejaron constancia del cumplimiento de la ejecución del servicio de acuerdo a lo expresado en el Expediente Técnico del Proyecto, adjuntando para el efecto la Ficha Técnica.

Así mismo, mediante Informe N° 537-2011-GRC/GA-CONTA, de fecha 21 de Setiembre del 2011, la Oficina de Contabilidad con el Visto de la Gerencia de Administración, remitió el **Cuadro de Liquidación Financiera** actualizado del Proyecto de la Obra mencionado en los considerandos anteriores, el cual asciende a la suma de **S/. 53,635.78 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 78/100 NUEVOS SOLES)**, al haber adquirido la Entidad Bienes por el monto de S/.27,883.61 y Servicios por el monto de S/.25,752.17; dando una Sumatoria de **S/.53,635.78**, con la finalidad que se emita la Resolución de Liquidación respectiva, así mismo se evidencia que los gastos por bienes y servicios realizados para la ejecución de la obra, se encuentran reflejados en la documentación que obran en los files así como la documentación que fuera entregada al Coordinador de Liquidaciones, como es: Memoria Descriptiva Valorizada, Planilla Post Metrado, Presupuesto Analítico Ejecutado Años 2010 y 2011,





Balance de la Ejecución Presupuestal Años 2010 y 2011, Balance presupuestal y copia del contrato del responsable técnico, teniéndose además en cuenta que mediante Memorandum N° 365-2011-GRC/GA-TESO, de fecha 16 de Setiembre del 2011, el Jefe de la Oficina de Tesorería, remitió al Jefe de la Oficina de Contabilidad, copias de los comprobantes de pago correspondientes de la Obra para procesar la Liquidación y demás documentos los mismos que sirven de base para emitir la Resolución de Liquidación respectiva.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 453-2012- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de Marzo del 2012, **Se Aprobó** la Ampliación de la Vigencia de aplicación del PLAN DE TRABAJO INTEGRAL, aprobado por Resolución de Secretaría Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST, del 19 de Noviembre de 2002, a fin de ejercer las acciones conducentes a regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones, Convenios, Actividades y Otros, **hasta el 30 de Abril del 2011**, las cuales figuran en la cuenta "CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES" y que no fueron liquidadas por la **VIA CONVENCIONAL**, precisando que en dichos casos, se debe aplicar lo dispuesto en la Directiva, "**Liquidaciones de Oficio de Obras, Servicios de Consultoría y Convenios por Encargo**" y sus Anexos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2004-Región Callao-PR del 13 de Octubre del 2004, siendo ello así la presente liquidación se realiza bajo el citado amparo legal.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 16.1 del Artículo 16° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema de Contabilidad "El Registro Contable es el acto que consiste en anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del Plan Contable que corresponda, utilizando medios manuales, mecánicos, magnéticos, electrónicos o cualquier otro medio autorizado y de acuerdo a lo documentación de transacción. Así mismo en el inciso c) del Artículo 11° del mencionado cuerpo legal señala, que una de las funciones de las Oficinas de Contabilidad, es el de "Efectuar el Registro y Procesamiento de todas las transacciones de la Entidad a que correspondan, elaborando los estados financieros y complementarios, con sujeción al sistema contable de su competencia funcional".

Que, siendo ello así resulta procedente sólo para efectos contables, aprobar las contrataciones directas efectuados con los proveedores de Bienes y Servicios, según Informe N° 537-2011-GRC/GA-CONTA, de fecha 21 de Setiembre del 2011, cuya **inversión Autorizada y Pagada asciende a S/.53,635.78 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 78/100 NUEVOS SOLES)**; incluido el IGV, no resultando saldo a favor ni en contra de los proveedores de Bienes y Servicios, conforme se detalla en los Anexos N° 01 y 02, documentos que forman parte sustentatoria de la presente resolución.

Que, en mérito a las normas legales antes invocadas y estando que la mencionada liquidación cuenta con la conformidad del Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, como se aprecia del Proveído de fecha 14 de Junio del 2012, el mismo que aparece consignado en el Informe de Vistos N° 025-2012-GRC/GRI-OC/LGC, de fecha 14 de Junio del 2012, resulta procedente Aprobar la Liquidación de las contrataciones efectuadas con diversos proveedores de Bienes y Servicios de acuerdo a los considerandos precedentes, señalando además que de la Ejecución del Convenio de Ejecución de Obra N° 16-0017-04.10 (PU), en lo correspondiente al Gobierno Regional del Callao, el mismo muestra una inversión **Autorizada y Pagada de S/.53,635.78 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 78/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley. Convenio que pertenece al ejercicio presupuestal del Año 2010; así mismo corresponde encargar a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad efectúe el correspondiente Registro Contable de la inversión ejecutada en la ejecución de la obra "**Construcción de Muro de Contención y Graderías en la Losa Deportiva del AA.HH Las Casuarinas-Ventanilla-Callao**".

Así mismo, el encargado de la liquidación recomienda efectuar la aprobación de la liquidación solo para Efectos del Registro Contable, ya que cuenta con la documentación contable que ha permitido efectuar la liquidación; de lo informado se observa que la Ejecución del Convenio de Ejecución de Obra N° 16-0017-04.10 (PU), muestra una **INVERSIÓN TOTAL**





**AUTORIZADA Y PAGADA de S/.53,635.78 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 78/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley.**

En consecuencia de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de Abril del 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 y 000155, de fecha 13 de Enero del 2011 y 23 de Febrero del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de Diciembre del 2011, y contando con la Visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, sólo para efectos contables del Gobierno Regional del Callao, la Liquidación Contable Financiera en el marco legal del Convenio de Ejecución de Obra N° 16-0017-04.10 (PU), de fecha 06 de Agosto del 2010, celebrado con el "Programa de Emergencia Social Productivo - Construyendo Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de la Obra "**Construcción de Muro de Contención y Graderías en la Losa Deportiva del AA.HH. Las Casuarinas-Ventanilla-Callao**", el mismo que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA Y PAGADA de S/. 53,635.78 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 78/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, **SIN SALDO** a favor ni en contra de los proveedores de Bienes y Servicios, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2010, conforme se detalla en los **Anexos N° 01 y N° 02**, documentos sustentatorios que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- Encargar** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que practique la notificación de la presente Resolución y Anexos N° 01 y 02, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III- Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA**  
Gerente General Regional



## ANEXO N° 01

## RESUMEN DE LIQUIDACION

OBRA : "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y GRADERIAS EN LA LOSA DEPORTIVA DEL AA. HH. LAS CASUARINAS - VENTANILLA - CALLAO"

CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA : N°16-0017-04.10 (PU)  
 UNIDAD EJECUTORA : PROGRAMA "Construyendo Perú".  
 ORGANISMO EJECUTOR - COFINANCIANTE : Gobierno Regional del Callao

CADENA PROGRAMATICA : 19 - 041 - 0090 - 2.116726 - 2.002622 - 00001 - NEMO 0190 - CIS -001- AÑO (2010)

UBICACIÓN : Callao

## I. DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO

I.1 Aprobación : RGR. N° 172.- 2010 - Gobierno Regional del Callao - GRI  
 I.2 Monto del proyecto : S/. 111,129.68  
 S/. 111,129.68

## II. DEL CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA

II.1 Aporte del Programa "Construy. Perú" :  
 Mano de Obra No Calificada (MONC) S/. 39,568.96  
 Otros Aportes S/. 5,588.38  
 II.2 Aportes del Organismo Ejecutor  
 II.3 Gobierno Regional del Callao S/. 65,972.34  
 II.4 Otros Aportes : S/. 0.00  
 Total costo del Proyecto S/. 111,129.68

## III.- DESEMBOLSOS REALIZADOS UNIDAD EJECUTORA

III.1 CONSTRUYENDO PERU  
 Mano de Obra No Calificada(MONC) S/. 39,568.96  
 Otros Aportes S/. 5,588.38 S/. 45,157.34

## IV. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

IV.1 Fuente de Financiamiento (Bienes) : S/. 27,883.61  
 IV.2 Fuente de Financiamiento(Servicios) : S/. 25,752.17  
 S/. 53,635.78

## V.- DESEMBOLSOS ORGANISMO EJECUTOR

V.1 Aporte de población S/. 0.00  
 V.2 Otros S/. 0.00

COSTO TOTAL DE LA OBRA S/. 98,793.12

## IV. ESTRUCTURA DEL COFINANCIAMIENTO

1	MONTO PROGRAMADO	: S/. 65,972.34
2	MONTO EJECUTADO	: S/. 53,635.78



## ANEXO N° 02

ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2010  
 OBRA: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y GRADERIAS EN LA LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH. LAS CASUARINAS  
 VENTANILLA - CALLAO"

MODALIDAD: EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

CADENA PROGRAMATICA: 19 - 041 - 0090 - 2.116726 - 2.002622 - 00001 - NEMO 0190 - CIS -0001 - AÑO (2010)

UBICACIÓN : CALLAO

CADENA DE GASTO				DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	Costo de Construcción por Administración Directa -BIENES	Costo de Construcción por Administración Directa - SERVICIOS	COSTO TOTAL
TT	G	SG1 SG2	E1 E2				
				<b>AÑO - 2010</b>	<b>2623994</b>	<b>2623995</b>	
2	6	2	3	99	4	Compra de 1,035 pzas. de madera tornillo y 05 pzas. de eucalipto	4,617.50
2	6	2	3	99	4	Compra de 0.50 gl.de pintura Esmalte y 0.25gl. de thinner	19.88
2	6	2	3	99	4	Compra de 33 m3 de agua para Construcción	330.00
2	6	2	3	99	4	Compra de hormigón y arena .fina	6,241.90
2	6	2	3	99	4	Compra de materiales de Construcción.	2,256.08
2	6	2	3	99	4	<b>Compra de 749 Bolsas de Cemento Pórtland Tipo II = 42.5 kg.</b>	<b>(*) 14,418.25</b>
2	6	2	3	99	4	Servicios de Impresión de Banners	180.00
2	6	2	3	99	4	Servicios de Alquiler de Camión Volquete	7,030.00
2	6	2	3	99	4	Servicios de Alquiler de Planchas Compactadoras 4HP.	525.00
2	6	2	3	99	4	Pruebas de Proctor Modificado	337.17
2	6	2	3	99	4	Servicios Prestados como Jefe de Cuadrilla	1,890.00
2	6	2	3	99	4	Servicios Prestados como Topógrafo	140.00
2	6	2	3	99	4	Servicios Prestados como Técnico, Asistente y Guardian	5,300.00
2	6	2	3	99	4	Servicios por Administración Directa	5,300.00
2	6	2	3	99	4	Servicios Prestados como Jefe de Cuadrilla	2,000.00
2	6	2	3	99	4	Servicios Prestados como Jefe de Cuadrilla	1,000.00
2	6	2	3	99	4	Servicios Prestados como Jefe de Cuadrilla	1,000.00
2	6	2	3	99	4	Servicios Prestados como Jefe de Cuadrilla	1,050.00
2	6	2	3	99	4	Servicios Prestados como Jefe de Cuadrilla	1,050.00
						<b>TOTAL AÑO 2010</b>	<b>27,883.61</b>
						<b>Sl.</b>	<b>25,752.17</b>
							<b>53,635.78</b>

NOTA.- El Bien indicado con ( \* ),por el monto de **Sl.14,418.25**,fueron comprometidos en el Año 2010 y Cancelados en el Año 2011 (Enero).

